



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, interinamente a cargo de la Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con sede en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (6000), domicilio electrónico juzciv3-ju@jusbuenosaires.gov.ar y teléfono 0236-4444300 int. 48452, hace saber que el día **6 de Abril de 2022** a las 10:00 hs. se procederá a la **destrucción de 2684 expedientes** iniciados entre los años 1965 y 2009 (Legajos N° 1 a 186), autorizados por **Resolución SCBA N° 623/2021**, y de **2998 expedientes** iniciados entre los años 1966 y 2016 (Legajos N° 187 a 324), autorizados por **Resolución SCBA N° 2109/2021**, todos con plazo de destrucción vencidos (art. 115 inc. a. 1 Acord. 3397/2008).-

Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos General de la Nación, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Junín, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días, solicitar desglose de documentación y/o revocación de la autorización para destruir siempre que se verifique un supuesto previsto en el art. 116 de la Acord. 3397/2008.-

Asimismo se informa que la nómina de expedientes se encuentra disponible en la sede del Juzgado sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (6000), domicilio electrónico juzciv3-ju@jusbuenosaires.gov.ar y teléfono 0236-4444300 int. 48452, y que el material será donado a la ASOCIACIÓN DE PADRES DEL "INSTITUTO CULTURAL MARIANISTA", con domicilio en Carlos Tejedor N° 27 de Junín, Personería Jurídica N° 317, aprobada por IGJ el 16/01/1939.-

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, en el DIARIO LA VERDAD DE JUNÍN y en la PÁGINA WEB DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
Conste.- JUNÍN, 7 de Febrero de 2022.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 07/02/2022 11:47:26 - DAGHERO Luis Agustin -
SECRETARIO



249100178005869912

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - JUNIN

CONTIENE 9 ARCHIVOS ADJUNTOS